



VISTO la solicitud presentada por el Departamento de Mecánica, para la promoción de un (1) docente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con régimen de Dedicación Simple, quien reúne los requisitos para acceder a tal requerimiento, y:

CONSIDERANDO:

QUE la misma se encuadra en la Reglamentación vigente establecida por Resolución N°309/09 de Consejo Superior y su modificatoria Resolución N°322/10 de C.S., Resolución N° 251/2022 de Consejo Directivo, Res. N°299/2023 de Consejo Superior, Resolución N°184/2023 de Consejo Directivo y Resolución N°026/2023 de Consejo Superior por la cual la cual aprueba el Régimen y Reglamentación, respectivamente, de Carrera Docente.

QUE el presente llamado se efectúa en el marco de la Resolución N°169/2020 de Consejo Superior y Resoluciones N°019/2021, su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, por la cual se aprueban las normas complementarias para la realización permanente de manera virtual o mixta los Concursos Docentes, Público y Abiertos de Antecedentes y Oposición, entre otros.

QUE además por Resolución N°076/2022 de Consejo Superior, se habilita la opción de participación virtual, sincrónica por videoconferencia, de los miembros externos a la U.N.R.C. que conformen jurados de concursos y promociones docentes.

QUE el docente aspirante deberá enviar la documentación para la promoción en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar).

QUE, de acuerdo a la Reglamentación vigente, la promoción a Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo se realizará mediante la conformación de un Comité Académico Especial a los efectos de su evaluación.

QUE a la fecha se cuenta con la factibilidad presupuestaria como así también la propuesta del Departamento de Mecánica en cuanto a los miembros integrantes del Comité Académico Especial, por lo que se da curso favorable para la conformación del mismo.

QUE este tema fue tratado y aprobado en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo, según consta en Acta N°696.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° de Estatuto de la U.N.R.C.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a los Señores Integrantes del Comité Académico Especial que entenderá en la promoción para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con régimen de Dedicación Simple del Sr. Ing. Guillermo KEEGAN (D.N.I.N°34.590.910) Docente de esta Unidad Académica, según consta en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la promoción de referencia se registrá por Resolución N°309/09 de Consejo Superior y su modificatoria Resolución N°322/10 de C.S., Resolución N° 251/2022 de Consejo Directivo, Res. N°299/2023 de Consejo Superior, Resolución N°184/2023 de Consejo Directivo y Resolución N°026/2023 de Consejo Superior por la cual la cual aprueba el Régimen y Reglamentación, respectivamente, de Carrera Docente.

ARTICULO 3°.- Acordar que el presente llamado se efectúa en el marco de la Resolución N°169/2020 de Consejo Superior y Resoluciones N°019/2021, su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, por la cual se aprueban las normas complementarias para la realización permanente de manera virtual o mixta los Concursos Docentes, Público y Abiertos de Antecedentes y Oposición, entre otros y Resolución N°076/2022 de Consejo Superior, por la cual se habilita la opción de participación virtual, sincrónica por videoconferencia, de los miembros externos a la U.N.R.C. que conformen jurados de concursos y promociones docentes.

ARTICULO 4°.- Determinar que el docente aspirante deberá enviar la documentación para la promoción en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar), a partir del día 14 de agosto del año 2025 y por el término de diez (10) días hábiles.

ARTICULO 5°.- Establecer que la recepción de todo tipo de documentación y/o trámite referente a la promoción docente será mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de mail concursos@ing.unrc.edu.ar y/o decano@ing.unrc.edu.ar, según corresponda.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N°118/2025.-

UNRC
MB


Dra. Leticia Raquel Firmen
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Sebastián N. Robledo
VICEDECANO FAC. ING. - UNRC



ANEXO I - Res.Cons.Direc.N°118/2025

DEPARTAMENTO DE MECÁNICA

-DOCENTE QUE HA SOLICITADO PROMOCIÓN:

Ing. Guillermo KEEGAN (D.N.I.N°34.590.910)

-PROMOCIÓN A: Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple

-ÁREA II: MECÁNICA DE LOS SÓLIDOS DEFORMABLES.

-ORIENTACIÓN DOCENTE: Estática y Resistencia de Materiales (Cód.0418) / Elementos de Estabilidad (Cód.9118) e Ingeniería Aplicada al Medio Rural (Cód.0362).

-ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN: Área 5: INDUSTRIA. 5.5 Agroindustria.

-LUGAR Y FECHA: el docente aspirante deberá enviar la documentación para la promoción en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar), a partir del día 14 de agosto del año 2025 y por el término de diez (10) días hábiles.

COMITÉ ACADEMICO ESPECIAL

TITULARES	SUPLENTES
Ing. Eduardo Néstor ZAPICO - (UNC) (D.N.I. N°12.726.120)	Dr. Ing. Luis SORIA CASTRO - (UNC) (D.N.I.N°31.217.982)
Dr. Livio Sebastián MAGLIONE (UNRC) (D.N.I.N°23.954.044)	Mg. Ing. Raúl Alberto DEAN (UNRC) (D.N.I. N°11.904.923)
Ing. Guillermo Emilio MUSCHIATTO (UNRC) (D.N.I.N°29.339.496)	Ing. Fernando Octavio Rubén CAPPELLARI (UNRC) - (D.N.I. N° 21.864.122)


Dra. Leticia Raquel Fierman
SECRETARÍA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Sebastián N. Robledo
VICEDECANO FAC. ING. - UNRC